

Durante el 2025 un 65% de los locales de venta en la Región no contaban con la obligación legal de vender productos con el Sello SEC.

Por Diana Aros Aros  
 diana.aros@diariosur.cl

La entidad llamó a a cumplir con estándares de seguridad

# SEC insta a adquirir calefactores con certificación y en lugares establecidos

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) llevó a cabo un proceso de fiscalización a la venta de calefactores y calienta-cama, con el objetivo de garantizar su certificación y seguridad para su uso. En coordinación con sus equipos y la Seremi de Energía, se revisaron estufas eléctricas, a gas, calefactores a parafina, entre otros, verificando que contaran con el Sello SEC visible, requisito obligatorio que comprueba el cumplimiento de estándares de seguridad.

El seremi de Energía, Javier Salamanca, precisó en que "con la llegada de las bajas temperaturas aumenta considerablemente la compra de artefactos para calefacción, por eso estamos acompañando a la SEC en esta fiscalización para verificar que sólo se estén comercializando productos certificados y seguros para las familias. El llamado es a comprar siempre en el comercio establecido y exigir el Sello SEC, ya sea en la caja o directamente en el producto, porque esto entrega una garantía de seguridad para su uso".

El director regional de la SEC, Manuel Cartagena, instó a tomar medidas preventivas al momento de adquirir equipos de calefacción y revisar el QR adjunto en el Sello SEC. "Esto significa que un laboratorio ha revisado previamente el producto y ha garantizado, entonces, la condición de seguridad para el uso de este tipo de producto. Y durante el uso del producto es importante, en el caso de estufa a parafina, el encendido y el apagado en ambiente exterior, y la ventilación periódica también de los ambientes donde estos productos funcionan, toda vez que hacen una sustitución del oxígeno por aire quemado, por



SEC afirmó que el sello asegura a que un laboratorio revisó previamente el artefacto, confirmando que es adecuado su uso.

## • Denuncias

Desde la SEC indicaron que las personas pueden realizar denuncias respecto de la falta de certificación y sobre cualquier materia con energéticos y sus proveedores.

monóxido de carbono, por lo tanto, ahí es muy importante la ventilación", dijo.

En el caso de los artefactos eléctricos, Cartagena indicó que no se debe sobrecargar enchufes, ya que los equipos tienen una capacidad y un consumo alto para calefacción y, por lo tanto, "hay que cuidar las conexiones y el uso de alargadores, por ejemplo, que también cuenten con su sello QR y tengan la capacidad adecuada

para la energía que van a poder alimentar con este tipo de productos. Se debe evitar la sobrecarga de los circuitos, evitando el uso de extensiones eléctricas no certificadas, ya que éstas también están sujetas a la obligación de certificación".

## PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Durante el año 2025, a nivel nacional, las certificaciones al-

canzaron las 2.516.612 unidades, siendo las estufas eléctricas los equipos con mayor presencia, certificando 1.322.321 unidades. A eso, le siguieron calienta-camas, almohadillas, frazadas y guateros eléctricos con 477.613 unidades, un total de 344.371 equipos de aire acondicionado, 166.771 estufas a gas y 116.423 estufas a kerosene certificadas, artefactos que fueron distribuidos, posterior a la insta-

# 55

fiscalizaciones se realizaron a recintos que comercializan calefactores en Biobío, durante el año pasado.

lación del Sello SEC, a los diversos centros de venta y distribución del país.

En el caso regional, el programa anual de la SEC durante 2025 registró un total de 55 fiscalizaciones a recintos comerciales de distinto tipo. En estas fiscalizaciones se registró un 60% de no cumplimiento en cuanto a artefactos fiscalizados y un 65% de locales de venta no cumplieron con la obligación legal de vender productos certificados, por lo que se iniciaron los procesos sancionatorios del caso los que derivan en sanciones económicas y la prohibición de venta de los artículos que carecen del sello QR SEC.

Consultado por lugares que comercializan diversos artefactos, como son bodegas de ventas, el director regional de la SEC precisó que "la SEC realiza un programa de fiscalización anual que incluye el comercio establecido. Este tipo de recintos por lo tanto se encuentran dentro de los recintos comerciales fiscalizados por la SEC. La recomendación a los consumidores es que, de no contar con Sello QR SEC, no adquieran los productos ofertados en ningún tipo de comercio. Adicionalmente, las personas pueden realizar sus denuncias a través de [www.sec.cl](http://www.sec.cl), respecto de la falta de certificación y en relación a cualquier materia relacionada con los energéticos y sus proveedores".